COPIA NO CONTROLADA



PROCEDIMIENTO COMPENSACIÓN CONSOLIDADA TESORERÍA

CÓDIGO: TE-CP-D-001

VERSIÓN: 008

1. OBJETIVO

Describir el procedimiento de la CompensacionConsolidada que debe ejecutar Redeban , cumpliendo con los requisitos exigidos por el Ministerio de Hacienda y crédito público en el decreto Número 1400 del 2005 y por la Superintendencia Financiera.

2. ALCANCE

El contenido de este documento cubre las Normas, políticas, procesos y procedimientos que se cumplen en el cargo de la Gerencia de Tesorería como Gerencia Responsable del cuadre de la Compensacion Consolidada. Cubre de manera indirecta los procesos que se generan en las Gerencias de Sistemas en sus dependencias de Producción y en la Gerencia de Operaciones en la Jefatura de Compensacion y Comercios. Involucra las actividades la Gerencia de Tesoreria en cuant a consolidación de cifras y movimiento de bancos.

3. DEFINICIONES

- **3.1 Banco compensador**: Entidad Financiera, encargada de manejar ante el Banco de la Republica el proceso de recaudo y pago de los valores generados en la Compensacion diaria (Movimiento electrónico y comisiones Administrativas) con las Entidades Accionistas, Usuarias y Redes.
- 3.2 Emisor: Banco o entidad financiera miembro de MasterCard que emite y entrega a sus clientes tarjetas de esta marca
- **3.3 SEBRA**: Sistema de Software utilizado por el Banco de la República para el recibo de la Información de las EntidadesFinancieras relacionadas con Canje y los resultados a favor o en contra entre las partes participantes. (EntidadesFinancieras y Redeban S.A.).
- **3.4 PDM**: Posición de Movimiento Diario: Listado utilizado por Redeban , para detallar la liquidación del movimiento transaccional de las entidades financieras accionistas, o usuarias y las redes usuarias como Credibanco Visa.
- **3.5 Movimiento manual tarjeta MasterCard**: Son las transacciones voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las Entidades Financieras y que posteriormente se presentan al intercambio local de Redeban , donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor
- **3.6 Adquirente o pagador**: Es la Entidad Financiera donde el establecimiento comercial tiene una cuenta destinada a los depósitos o abonos por ventas efectuadas con tarjeta de crédito.

4. CONDICIONES GENERALES

4.1 Políticas proceso de compensación

Se describen a continuación las políticas de cumplimiento obligatorio que deben ser atendidas por las Gerencia de Tesorería, Operaciones y Jefatura de Producción en la entrega y reparto de la información generada en los procesos de Compensacion.

4.4 Entrega información a entidades financieras

El Profesional I de Tesorería debe entregar vía e-mail la Posición Neta de la Compensación a las Entidades Financieras, antes de las 10 a.m.

4.5 Preparación y entregas información divisas y tasas de cambio y tasa de negociación

El Gerente de Tesorería debe entregar al Profesional I de Tesorería, la información de negociación de DIVISAS antes de las 12 m., con el fin que se realice el Cierre de Compensación y se reporta via email a la jefatura de Compensación el dato de la tasa de negociación del día, esta tasa de negociación se establece al momento de monetizar el valor en dólares de la Compensación internacional.

El Profesional I de Tesorería debe registrar en SEI diariamente antes de las 2:00 p.m. los datos de la tasa de negociación y TRM del día.

4.6 Horarios para el cierre - pagos de la compensación

- El Profesional I de Tesorería debe efectuar diariamente el cierre de la Compensacion antes de las 12 p.m., de manera que se realice el envío al Banco Compensador en su hora oportuna y con los niveles de autorización y de seguridad establecidas.
- Las Entidades Financieras deben consignar los valores generados en la Compensacion antes de las 2 p.m.
- El Banco Compensador debe cancelar los valores de la Compensacion, antes del tiempo preestablecido en las políticas. Es requisito la cancelación total por parte de las Entidades Financieras.
- El Profesional I de Tesoreria debe subir el movimiento de las 3 planillas 154-117- y 117-1 a contabilidad por SAP .

4.7 Cumplimiento compensación

Redeban informa a las Entidades afiliadas y a las entidades usuarias el esquema de operación para la Compensacion diaria, dentro de los parámetros exigidos tanto por el Banco Compensador como por el sistema SEBRA del Banco de la República y se define el siguiente procedimiento:

4.7.1 Compromisos de Redeban

Este tema está contenido en el documento TE-004 Esquema de Calidad en el capítulo "Generación de Resultado Neto de Compensacion - Responsable: Gerencia de Tesorería Redeban ".

Este tema está contenido en el documento TE-004 Esquema de Calidad en el capítulo "Compromisos del Banco Compensador".

5. DESCRIPCIÓN

5.1 Características básicas - compensación y/o liquidación (d)

En este numeral se cubren los puntos solicitados en el decreto 1400 de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el literal (d): "Características básicas de la Compensacion y /o liquidación".

Definición Liquidación y Comisiones

Con el grupo de operaciones válidas para compensar, el área de Produccion ejecuta una serie de programas, algunos de ellos realizan procesos de liquidación, donde se reciben como entrada, tablas o archivos con datos monetarios, así:

- Valores a pagar / cobrar por:
 - o Tipo de transacción.
 - o Tipo de tarjeta.
 - o Tipo de establecimiento.
 - o Tipo de empresa.
- Estos valores se denominan comisiones y se clasifican en:
 - o Administrativas: son las derivadas por el uso de los servicios de Redeban
 - o Financieras o de Intercambio: son las comisiones fijadas por los bancos como retribución al emisor en las transacciones de compra.

5.2 Consolidación y Distribución

En esta fase se mueven los montos de las operaciones y de las comisiones entre las Entidades autorizadoras y las Entidades adquirentes o pagadoras.

En el momento de ejecutar los programas (el Área de Producción), se generan algunos archivos con información de operaciones para Compensacion ej:

- Entidad o Red.
- Tipo de producto (ATM y POS).
- Tipo de transacción (Compras, recargas, recaudo electrónico, etc).
- El valor de los tipos de comisiones.
- El valor total de las operaciones realizadas.

Los montos de las operaciones, si son aprobadas se deben cobrar a las Entidades o Redes autorizadoras y se deben pagar a los adquirentes.

Las comisiones son cobradas y pagadas de acuerdo al tipo de las mismas así:

- Administrativas: son las comisiones cobradas a las Entidades Financieraso y /o usuarios de Redeban por el uso de sus servicios.
- Intercambio: Son las comisiones cobradas a los emisores y pagadas a los adquirentes o dueños de los dispositivos de acceso.

5.3 Movimientos que Conforman el Proceso de Compensacion

Los movimientos que conforman el proceso de Compensacion son los que se enuncian a continuación:

- Transacciones de Tarjetas Débito Maestro o Crédito MasterCard, que se realicen en:
 - Datáfonos de Propiedad de Redeban (Transacciones POS).
 - o Cajeros Automáticos de Redes y de EntidadesFinancieras.
 - o A través de otros canales como Audiorespuesta e internet, propiedad de éstas.
 - o En dispositivos propiedad de Credibanco-Visa.
 - o De extranjeros en Colombia realizadas en Datáfonos de propiedad de Redeban y Credibanco Visa.
- Transacciones manuales realizadas en comercios colombianos que no disponen de terminales POS.
- Transacciones de Colombianos en el extranjero con Tarjeta MasterCard y Maestro, realizadas en Cajeros Automáticos de la red Cirrus y datáfonos POS.

5.3.1 Movimiento tarjeta MasterCard

A través del Equipo ISERIES, se procesan las transacciones de tarjeta MasterCard. Una vez finaliza la aplicación de los programas, los operadores de turno del Centro de cómputo, deben enviar por los medios vigentes alrededor de las 08:00 AM y con las medidas de seguridad acordadas, los archivos que la plataforma necesita para iniciar el proceso de Compensacion.

Se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparación de los pagos propios de los movimientos diarios.

Durante la ejecución de la Compensación los programas generan además cifras de control (pueden ser totales en dinero o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una proforma, donde realizan los cruces programados de las cifras y alertan sobre cualquier posible descuadre de estas.

De esta manera se realizan los primeros filtros por programa, para garantizar que la información que se entrega no contiene ningún error.

Archivos e Informes para Entidades. Una vez finalizados los programas de Compensación, los operadores de turno del Centro de cómputo deben enviar por los medios vigentes y con las medidas de seguridad acordadas, la información de soporte del movimiento diario ATM y POS a las

Entidades y a las dependencias internas de Redeban (Gerencia de Operaciones, Gerencia de Tesorería, Regionales y Seccionales), para continuar con los procedimientos. Ver Anexo 1. Flujograma Movimiento Tarjeta MasterCard

5.3.1.1 Emisor o Autorizador Tarjeta Crédito

Es el movimiento originado por transacciones efectuadas con tarjeta de crédito emisores MasterCard, remitidas a la entidad financiera a través de SFTPde movimiento nacional, en caso de contingencia se envía por correo electrónico.

Las transacciones compensadas en este sistema son las autorizadas previamente por los emisores y que luego son sometidas por medio del proceso de intercambio, para su cobro. Bajo este concepto se compensan las transacciones de compras, avances, pagos, contracargos y solicitudes de documentos.

El sistema valida el proceso y la Coordinación de Compensacion elabora la certificación de cuadre de Redeban, a través del reporte (CMPMANR01-MOVIMIENTO NACIONAL EMISOR).

Las EntidadesFinancieras validan la información y procesan los archivos de Compensacion remitidos por Redeban. Generan cifras de control que son comparados con los reportes de la PMD (Posición de movimiento diario).

5.3.1.2 Movimiento Electrónico - ATM S Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las operaciones de avances autorizados y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la transacción de avance identificada con el código (02), archivo del movimiento nacional y cobrada en la PMD de la entidad financiera.

El sistema valida y cuadra el proceso, y Compensacion debe elaborar la certificación de cuadre por parte de Redeban , por medio del reporte (CMPATMR02 - RESUMEN ATM's TARJETA MASTERCARD).

5.3.1.3 Movimiento Electrónico - POS Emisor

Es recibido y enrutado a través del equipo INTEGRITY. Son las transacciones de autorizaciones, compras, anulaciones, reversos y saldos aprobados por el equipo ISERIES, encargado de efectuar el cobro a la entidad emisora de la tarjeta, a través de la operación identificada en archivo (vía SFTP) de movimiento nacional con el código (06), el cobro a la entidad financiera se realiza en la PMD.

El sistema valida y cuadra el proceso y la Coordinación de Compensacion debe elaborar la certificación de cuadre de Redeban , a través del reporte (CMPPOSR05 AL 07- RESUMEN POS Tarjeta Mastercard).

5.3.2 Compensación y liquidación - movimiento electrónico tarjeta débito y crédito

Las actividades descritas a continuación, están a cargo de los Operadores deProducción.

Se reciben y se almacenan en el Log de ATM´S y el Log de POS, el movimiento de transacciones tales como; MasterCard y Maestro adquirido en dispositivos de Credibanco-Visa, se generan una serie de archivos y reportes que son la base para que los diferentes usuarios internos y externos realicen los controles cruzados, verificaciones y preparar así los pagos propios de los movimientos diarios.

Generar archivos y reportes que son la base para que los usuarios internos y externos realicen los controles cruzados y las verificaciones que se requieran.

Durante la ejecución de la Compensacion se generan cifras de control a medida que se ejecuta, (Pueden ser totales de valores o número de registros de archivos), que los operadores ingresan en una pro-forma. La cual cuenta con una serie de formulas y realiza cruces programados de las cifras y alerta sobre cualquier posible descuadre de las mismas.

De esta manera se realizan los primeros filtros programa por programa, para garantizar que la información que se entrega no contenga errores.

5.3.3 Movimiento manual tarjeta mastercard - compensacion nacional

Las transacciones de voucher o pagarés de uso local, que han sido adquiridas por las oficinas de las EntidadesFinancierasson presentadas al intercambio local de Redeban , donde se realiza el proceso de liquidación y distribución, según del rol de la entidad financiera, bien sea adquirente y/o emisor.

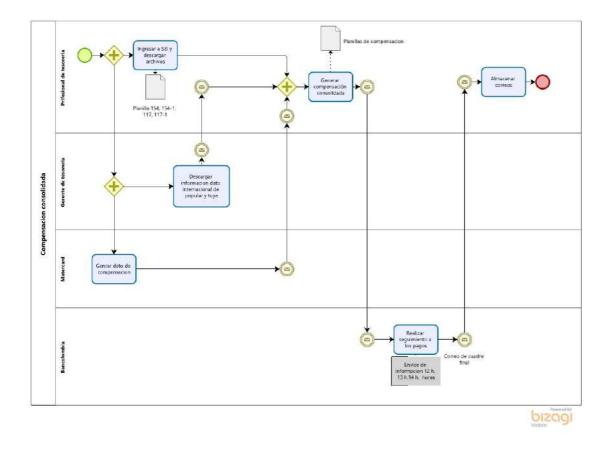
Bajo este concepto se compensan las transacciones de abono, avances, pagos, representaciones y solicitudes de documentos.

El sistema valida directamente este proceso. La "Coordinación de Intercambio y Compensacion" efectúa la certificación de cuadre de Redeban , por medio del reporte (CMPMANR01 - MOVIMIENTO NACIONAL ADQUIRENTE).

Las EntidadesFinancieras validan la información por medio del proceso de los archivos de Compensacion remitidos por Redeban y generan cifras de control, que posteriormente son comparados con los reportes de la PMD (posición de movimiento diario).

5.4 Fases procedimiento de compensacion de tesoreria.

Ver diagrama de flujo.



5.4.1Proceso de descargue, elaboración y envío de compensación diaria

Se descargan 4 planillas de SEI desde la siguiente Ruta: Modulo de Compensación / Reporte Tesorería, de esta ruta se descargan los 4 primero informes en su orden : planilla 154, planilla 154-1, planilla 117, y planilla 117-1

- Día normal entre semana: Se debe pone como fecha inicial y como fecha final el día hábil anterior
- Día después de Fin de Semana: Se debe poner como fecha inicial la del viernes anterior, como fecha final el Domingo
- Día después de Fin de Semana con Festivo: Se debe poner como fecha inicial la del viernes anterior, como fecha final el Lunes Festivo
- Día después de festivo entre semana: Se debe poner como fecha inicial el día hábil anterior al festivo, como fecha final la fecha del festivo

Ejemplo descargue Planilla 154, exportar datos en Excel



Ejemplo descargue planilla 154-1, exportar datos en Excel



Ejemplo descargue planilla 117, exportar datos en Excel



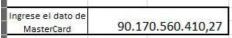
Ejemplo descargue planilla 117-1, exportar datos en Excel



Después de descargar los archivos en Excel se deben pegar los datos de las entidades en el Excel COMPENSACION, en la pestaña Pegar Planillas así:



Se debe dirigir a la pestaña PLANILLAS Elaboración, pegarlos datos de Master Card recibidos en el siguiente correo en la casilla B5, ejemplo





Este correo trae un archivo plano, del cuál extraemos el total que se encuentra en el final del documento y se identifica así

ACCOUNT TOTALS IN PAYMENT CURRENCY 178: 89,973,748,956.56 C 196,811,453.71 C 98,178,569,418.27 C END OF REPORT





Se debe poner el dato resaltado en la imagen anterior y de acuerdo con las instrucciones de operaciones, por ejemplo

Si el dato de VISA es Negativo se debe escribir Negativo y si es Positivo se debe escribir Positivo

Si el dato de Davivienda es Negativo se debe escribir Negativo y si es Positivo se debe escribir Positivo

Estos datos se deben poner así: Ejemplo

Ingrese el dato de Visa Colombia	(108.989.529,00)
Ingrese el dato de Davivienda	125.199.139,00

Casilla B21

Casilla B24

Se debe recibir un correo por parte del Gerente de Tesorería o encargado con el dato de Banco Popular, Tuya y tasa de negociación como adicional, el correo ejemplo:



De donde se toman los datos en USD (resaltados con amarillo ala izquierda de la imagen), se multiplican por la tasa de egociación (resaltado abajo a la derecha) y se comparan con los resultados con un check rojo en la imagen.

Estos datos deben ser capturados en la pestala PLANILLAS Elaboración así:

	TRM	Valor			
Tuya	3.748,00	196.790,60			
Valor	737.571.169,00				
	TRM	Valor			
Popular	3.748,00	4.712,62			
Valor	1	7.662.900,00			

La pestaña PLANILLAS Elaboración debe quedar así totalmente diligenciada

			Forte & compression	8/8/30		and the construction of the last of the la	200000		Facility de comments	Annual Control	Facility de Language Communication	- mwam:
		COCKET I			Respondence	Charles Livery	ALC: NO.	Name and Address	-		The second secon	The second second
		PLANELS		1004	PERMIT	1 Married Co.	THE REAL PROPERTY.	IN PERSON		1000	PLANETE TRANSPORT	1000
		294	1 - Bellin St. Kristine	三田田田田田	1171	WHEN DE BOOKER	MINERUM.		C SHIRLS OF BROKEN	1,101 000	[]*[]-M00038 8000%	.11.94(15)
Spring F. Sets St.	- 15-11000000000	296	E-RINGS PONGAGE	1.79E-875,29E-06	C	AUNCE *(AUNE)	L PICHOR		(C - SWING MONUAR)	13 900	E/11 44400 FP044	A THE ROW
Managing .	90:170.560.460,27	394	T- BARCOCHEA	5.345.84E TTUE	16729	1580	(94.00	117.8	CT-SWEDLINGS	40.950,000	10/4 - Ver	J94
		294	B CTSMA	110,019,000,00	11/2	distriction of the second	100,000,000,00	1111	DE THE SUBMERS AS A	31,740	2277 - BRROOGRADIA	(71,003,04)
	704 704	1994	SE-MER SUSANDERS N.A.	PHOTOTOLIN	16726	CPDANE	No secit		52-860	.17.798.990	USST - Crisina	761 184
Time	THE RESERVE AND PERSONS ASSESSMENT	304	10 History	25-871 STR ESS.00	14/54	COM Schoolstell Ltd.	760.166.60	347.4	Del 1984	46.681.65	SUPER SAN SUSSMERS D. A.	
Tupe	6 THE CO. CO. PERSON	(34 :-	34-790	1.000 (0.011)		T. MIN'S	AL-490, 178, 00	3111	City - Burkett 1st Occurrent	294.048	12731 9814	36,00,00
Name .	1 - C G RC L 1 500	244	DIE: ANNOE DE DOCUMENTE	DESIGNATION OF	31.52	1.75%	8,707,170,00	3.67.4	St. Devinency and	100,074,000	827D - 196	HARDS
1980	737.573.569,00	434	DE - MARCO ROBBRESO	\$45,034,065,00		- BANKS SELECTION S	56.791.070.00		DE BURGAMA	5.791 (No.	SUSSI MANO IN SOCIETY	M-819 (41
		794	RE-ENCYPHOLISE:	WL17.75.171.06	31794	- BANKET BARRARIES	ULBER	DATE	Self - BreakEd Prohydrone	111,106	SET SE BANCO MERCOLO	60.162
		614	DE BUILDANIE	80,00,004,00	34/54	· Decidence and	189,000,010,00		DO: - BRINGS THUMBROOK	90.179.000	AUTRI - SENTERMON REAL	\$18,070,000
	THE THEFT	12941	Sttanco.hornow	MER WAR \$15,00	1170	- BARCINGA	198,585,00		DE-MUNICO MUSES	- 1. V #66.00G	27705 BANDONS	1 66 106
		494	BL BANKS HILAMICA	20,794,610,401,00	33798	SAND POPULA	348.646.05	1474	DE COOMEN		SUPER- MARKE PURPOSED IN	13.184
Popular	9.796.00 9.71133	3M1.	ME MUNICIPALITY	26.66.775.00	17,1179	- MARCONALABOUA	9:09-100,00		DUNC-REVILLAD	986.0%	AUTOR - SANCO TALASTILA	78.987.09
		234	RE-COCRETINE	14.59.HL0(1179	- MURDO NEURA	2188.00	327.6	Dati - benneteta two tali:	EREALISTS.	109H-MARCHUM	1899401
Verm	37,643,900,00	ight :	DAS (BENINGA)	0-534 mm, 344,00	33704	- cocatous	4,94,348.00		LIST - BRIDGY LAUK GOT HIS	11.694	COTOR VOCINGER	and her
		194	140 Decrete Back MA Code	78,466,665,00	High	SI BYYNARI	(0.665475.00	3111	See High Year	0.010.700	37 38 800 to M	12,100,656
Ingrane et Sant An	1 1512 USES VOICE (C. C.	234	CARD - RAWLES LAW STOCKS	171399-94038	11/12	D - DATE HER ADMINISTRATION - CO.	15,700 Brd.00		DOS-TONE 446	100000	117 JR - Destro Anne des com-	695-521 Se
Machinerous	(208.989.525,000	134	DIS-ORMANIA	00.719.20W 940.00	11/52	D-DWILL CAS STEEL	827.8		DOC: STREET, SUID STREET	- breit	TETUE-BAKO GAS BIOM.	26 144
		1994	251 - 0427351341 (October America)	- mr rt ook 415_5*	::1459	m traceros	10:394-700.00		200 - 0.455 T 1 HOUSE	1.404 (07)	127281 HIGHWINE	38 3894456
rigration in Jense and	21030000000000	201	DE CONTAK	361,241,616,00	144	it control	270.000.00	3453	Inch. Beaco later means the	1.461.00	117.00 - Other MA	1,19,00
Sancienda	125.199.119,00	04.	DEC- STREET SHAFTSHE		11/24	ET - DANKERS COURT TONE	400 104.00		Sept. Forth Fillescope City.	- 10.1M YOU	13 THE - DAMES COST 1000	Total Miles
		404	OR SHEET PROBLEM	400.000.00.00	11734	m public i reseauted	475,865,68	347.4	Seek - Disk Martinophic Gard Seek	123 100	SUITANE SPECIAL COMMENS	A.(21.1)4
		294	THE BANCO MICHARDS S.A.	6.075 doc 985 de	11/74	CO. BANKS SECTIONAL S.A.	1,0% (46),07	-	CTTM NRC	14-10150	COTAGO - BANGO SERPENDON LA	4 (40) (7)
		294	129-Tune Homound	1274366,000.00	11795	B- FURA PRANCINCIA	1.75 (41.0)		7777777		TOTALS - NAVA HANGOOM	0.0788
		434	SHE OUTSTANDED AND A	18 746 575 00	11/54	No. 100,767 makes little v. a.	ALPRO M				317346 00:30 hall title 5.6	191.6%
		DH	mj-greaten	0.001,240,095,64	471	714) MB0	791,796 bolide				47 Trilling, 14444	180,741,850
		294	RES-ATH.	18.445,109.76	- 1		0				100000	9
		234	Sta. Ave Sprivates	200,000,005,00	- 1						1	
there bear	Tape Autor		Chichia, 8886	6,04.90.06.14								
-	arrange .		339300	1707754744								

Se debe dirigir a la pestaña Planillas a Enviar FINAL, se debe copiar por separado las planillas y guardadas así para ser enviadas

Ejemplo pestaña Planillas a Enviar FINAL

recha de Composi	2021/06/17 - 2021/06/17	- 5.		1	Frecha de Campros	202V06/17 - 202V06/17	7.5	
	The state of the s	-3		135			- 27	
I have been a	iogwyero	- 20		1	Unumbe	inguirrens		
AND SOCIETY OF THE PARTY OF THE	2021-06-10 00 29:04			+	The state of the s	2021-06-18 08-29-04	_	
restantiques s	20270-0002204	-		1	A DUNCH DISC	2027-00-10 00 23:04	-	
conico		-			COOKGO		- 2	
PLANELLA	DITIDAD	+	TOTAL	н	COOLS	117 METO	_	
IS4	1 - BANCO DE BOGOTA	-	21 285 165 147 00		117	1 - BANCO DE BOGOTA	-	37.840.70
154	2 - BANCO POPULAR	-		+		2 - BANCO POPULAR	_	2.738.8
		+	1.730.805.298,00	+				
154	7 - BANCOLOMBIA		5.045.646.777,00	+		6 - ITAU		- 20
154	9 - CITIBANK	-	459.209.084,00	+		7 - BANCOLOMBIA		271,285.53
154	10 - GNB SUDAMERIS S.A.	-	754.235.925,00	+		9 - CITIBANK		745.36
154	13 - 86VA	-	25.877.535.021,00	-		10 - GNB SUDAMERIS S.A.	100	741.3
154	14 - iTAU	(4)	1.059.819.131,00			13 - 88VA	- 1	18.132.6
154	23 - BANCO DE OCCIDENTE	- 20	15.902.419.189,00	1		14 - ITAU	15	55.442.2
154	43 - BANCO AGRARIO		345,214,265,00	-		23 - BANCO DE OCCIDENTE	100	50.979.1
54	51 - DAV(VIENDA 0051	-	40.227.375.172,00	1		43 - BANCO AGRARIO		326.1
154	59 - BANCAMIA	-	90 155 346,00	1		51 - DAVIVIENDA 0051		828.574.1
154	60 - BANCO PICHINCHA	-11	469.696.919,00	1		59 - BANCAMIA	-	1,890.50
154	62 + BANCO FALABELLA	1+	20.746.816.655,00		117	50 - BANCO PICHINCHA		12.9
154	68 - MUNDO MUJER	- (+	90.839.773,00			62 - BANCO FALABELLA	- 1	36,360.1
154	69 - COOMEVA	14	146,766,981,00		117	68 - MUNDO MUJER	10	1.528.4
134	140 - AVVIUAS	(4)	3.550.646.344,00		317	69 - COOMEVA	-	667.8
154	160 - DAVIVIENDA EMI 0160	14	781.690.649,00		117	140 - AVVILLAS	-	12,500.6
154	180 - BANCO CAJA SOCIAL	(4)	172 154 440 00		117	160 - DAVIVIENDA EMI 0160		608.420.6
154	190 - COLPATRIA	- 1	10 114 268 960 00		117	180 - BANCO CAJA SOCIAL	- 1	163.00
154	201 - MASTERCARD COLOMBIA ADMINISTRADORA S.A.	(w)	90.170.560.410,27		117	190 - COLPATRIA	100	29.834.4
154	205 - CONFIAR	17	282.241.928,00	1	117	205 - CONFIAR	- 1	3.279.8
154	360 - DINERS CLUB 0360		-		117	360 - DINERS CLUB 0360	10-	714.60
154	408 - GIROS Y FINANZAS	14	433,439,615.00		117	408 - GIROS Y FINANZAS	1.1-	6.120.5
154	423 - BANCO SERFINANSA S.A.	34	1 255 310 089 00			423 - BANCO SERFINANSA S.A.	-	6.695.2
154	426 - TUYA FRANQUICIA	34	2.074.066.858,00	1	117	426 - TUYA FRANQUICIA	-	22.577.8
154	446 - COLTEFINANCIERA S.A.	14	18,746,023,00	1	117	446 - COLTEFINANCIERA S.A.	-	135.40
154	902 - SERVIBANCA	- 17	2.031.291.090.00	1		TOTAL RBM		780.741.96
154	903 - A.T.H.	-	55.441.506.00		.0		0	
154	909 - VISA COLOMBIA	54	108 989 529,00	1	0		0	-
	O TOTAL RSM	14	1.224.767.029.73	1		1	- 1	
	7 (2001)35(2)	_					_	-
		-						
		-		1				
		-		1				
	1	-		1	- 0		- 0	
	+	-			- 0		0	-
	1	-		-				

Las planillas por separado deben ser enviadas a los siguientes correos

Alza Tavera Luz Neila; Anabel Morales Morales < AMorales@Bancolombia.com.co>;
Catalina Andrea Sanchez Vargas < catansan@Bancolombia.com.co>; Cubillos Luis Alberto;
Gonzalez Baquero Luz Marina; jodalope@bancolombia.com.co;
Laura Cristina Correa Carvajal < laccorre@bancolombia.com.co>;
Mario Andres Fernandez Garcia < mafernga@bancolombia.com.co>

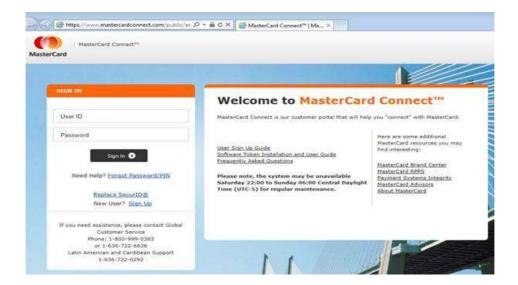
5.5 Negociación divisas

El Gerente de Tesorería es el encargado de consultar el Movimiento neto a compensar en dólares a través de MasterCard on line y cumplir con las siguientes actividades:

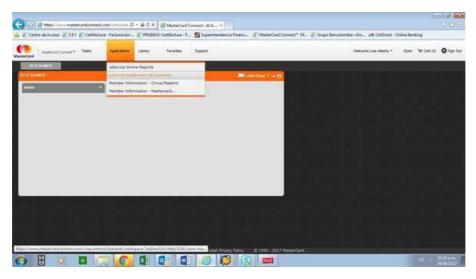
- Establecer el monto neto diario a negociar (compra o venta)
- Realizar la negociación de las divisas con el banco compensador
- Entrega el dato del monto negociado y tasa a Iña Coordinadora II de Tesoreria para diligenciar los formatos correspondientes.

después de haber revisado el movimiento de las 3 planillas 154-117-11, baja el movimiento de la página de Mastercard, https://www.mastercardconnect.com esto corresponde a la compensación con MasterCard.

Ingresa la Clave y contraseña asignada por el gerente de Tesorería



Ingresa a aplicaciones y le da clic en eServices settlement Advisements como se muestra en la figura



Automaticamente ingresa a settlement Advisements



Se selecciona el ICA 2646 correspondiente al movimiento de compensación del día que abre los movimientos por entidad.



Teniendo en cuenta el resultado de Movimiento de Mastercard y el cuadre que realiza con Citibank, nuestro banco compensador en New york, se toma la decisión de comprar o vender Dólares, operación que se realiza con Bancolombia u otra entidad del Sector Financiero, de igual forma esta solicitud se envía con firma digital al banco. Formato de compra o venta de divisas que son enviadas a Bancolombia, quien es nuestro banco compensador, encargado de pagar o cobrar teniendo en cuenta dichas planillas.

El Gerente despues de efecutar la negociacion de Divisas le reporta al Analista de Tesoreria el dato en pesos equivalentes a la negociacion de la posiicionde ellos que se ven reflejado en el Advisements los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban Mutlicolor, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data.

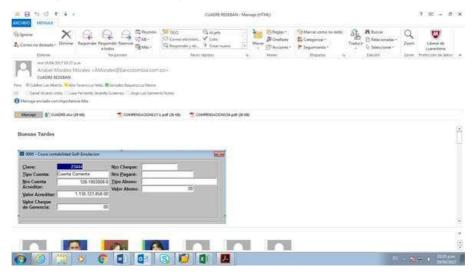
En la Planilla 154 El Profesional de Tesoreria suma estos montos a la posicion de cada Banco.

5.6 Confirmación del cumplimiento de la compensación - banco compensador

El banco compensador (Bancolombia) después de realizar el cuadre de la Compensación diaria (PAGAR O COBRAR según las planillas 154-1187-117-1) envía al Analista I de Tesoreria, Coordinadora de Cartera y Gerente de Tesaoreria el cuadre final con los soportes o anexos.

Los reportes se reciben y deben cumplir con los siguientes horarios y orden establecidos, así:

- Hora 1 p.m. Primer reporte del Banco compensador, con el detalle de los pagos.
- Hora 2:00 p.m. Segundo reporte y El (la) Coordinadora II de Tesorería realiza una gestión de cobro a las Entidades que no han efectuado el pago, dando así aplicación al esquema de cumplimiento en el pago de la Compensación.
- Hora 4:00 p.m. Tercer informe y la confirmación de la operación.



Cuando se recibe la confirmación del cumplimiento de la compensación, El Profesional I de Tesoreria almacena en la carpeta denominada "Nueva compensación".

5.7 Generar archivo para firma digital

El Profesional I de Tesorería via email envia al Gerente de Tesoreria los siguientes documentos para la firma digital, la cual en compartida con el Gerente de Finanzas :

- Planilla 154
- Planilla 117
- Planilla 117-1
- Formulario N° 5
- Documento soporte de negociación de divisa (compra o venta)

El Gerente de Tesoreria despues de firmados los documentos los remite al Banco Compensador via correo electrónico.

5.8 Integración contable

Después de efectuar el cierre de la operación con el envío de las planillas al Banco compensador, el (la) Profesional I de Tesorería realiza el cargue de la interfase contable de las planillas de movimiento SEBRA (154, 117, 117-1) con el propósito de integrarlas a la contabilidad, a través de un archivo SMLW para ser cargado en SAP.

5.9 Definiciones tipo de riesgo y procedimientos generales

Redeban tiene procedimientos para prevenir y mitigar los riesgos a que está expuesta en el desarrollo de sus actividades. La Gerencia de Tesorería debe velar por el control de los puntos de Riesgos.

Se describe a continuación los tipos de riesgos sobre los que la organización debe actuar en caso de incumplimiento por parte de las Entidades participantes.

5.9.1 Riesgo Crediticio, Legal y de Liquidez

- **RIESGO CREDITICIO** Se considera Riesgo crediticio que un participante incumpla definitivamente conla obligación resultante de la Compensacion y/o liquidación a su cargo, en forma total o parcial a su vencimiento.
- **RIESGO LEGAL** Es el riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensacion y/o liquidación a su cargo por causas imputables a debilidades o vacíos del marco legal vigente, los reglamentos o los contratos y, por lo tanto afectan la exigibilidad de las obligaciones contempladas en estos últimos.
- RIESGO DE LIQUIDEZ Riesgo que un participante incumpla total o parcialmente una obligación resultante de la Compensacion y/o
 liquidación a su cargo en el plazo estipulado, pero que pueda cumplir en un momento posterior.

5.9.2 Prevención de Riesgo Crediticio, Legal yde Liquidez

- El horario máximo de las Entidades para efectuar los pagos por intermedio del sistema "SEBRA" de Banco de la República es 2:00 p.m. del mismo día.
- Si una Entidad participante no efectúa el pago antes de las 2:01 p.m., entra automáticamente en mora sin necesidad de reconvención ni requerimiento alguno obligándose a pagar interés de mora a la tasa máxima autorizada por la Superintendencia Bancaria, sobre el o los valores que adeude por concepto de la Compensacion.
- Los participantes que no pueden cumplir con el pago de la Compensacion deben informar a la Gerencia de Tesorería de Redeban con 1 hora de anticipación a los horarios definidos los inconvenientes que se lleguen a presentar con el sistema "SEBRA" del Banco de la República que obligue a las Entidades a optar por la contingencia definidas por este evento en el que se omite la aplicación de la penalización establecida.
- Redeban da cumplimiento a las actividades descritas en el numeral "Contingencia por no pago de operación diaria de Compensacion –
 Entidades participantes", de este documento.

5.9.3 Control Riesgo Crediticio - Caso Especial

En el evento en que una entidad genere el pago al banco compensador con un valor diferente al reportado en la planilla de Compensacion, el banco compensador devuelve dicho valor inmediatamente e informara a Redeban para que se comunique a la entidad el tipo de inconsistencia y solicite el pago inmediato del valor de la Compensacion según la planilla, en este caso aplicaran los mismos horarios limites definidos, Sopena de los intereses moratorios previamente establecidos y definidos en el presente esquema.

5.11.4 Prevención Riesgo Crediticio - Caso Especial

La Entidad compensadora remite por escrito a Redeban a más tardar a las 4:00 p.m., certificación del resultado de la Compensación. Las Entidades pueden iniciar el Proceso de verificación con la entidad compensadora. Si a las 5:00 p.m. el Banco Compensador ha reportado alguna dificultad relativa al NO pago de alguna Entidad. Redeban así lo informa por cualquier medio a la totalidad de las Entidadesaccionistas o usuarias de Redeban , incluyendo la Entidad incumplida.

5.9.5 Control y Prevención del Riesgo Operativo

El riesgo de errores humanos o de falla en los equipos, los programas de computación o los sistemas y canales de comunicaciones que se requieran para el adecuado continuo funcionamiento de un sistema de pago.

Redeban cuenta con sistemas redundantes en los equipos y en la red de comunicaciones que actúan en forma automática en caso de fallas. El Software de enrutamiento y Compensacion "BASE 24" es altamente especializado y está protegido para sus modificaciones eliminando riesgos operativos.

Los funcionarios de la organización altamente capacitados cuentan con Manuales operativos para los servicios que prestan tanto operativa como tecnológicamente.

5.9.6 Control y Prevención del Riesgo Sistemático

El que se presenta si el incumplimiento total o parcial de un participante en un sistema de pago a una o varias obligaciones a su cargo, o la interpretación o mal funcionamiento que dicho sistema pueda originar lo siguiente:

• Que otro participante en el mismo sistema de pago no pueda cumplir a su vencimiento con las obligaciones a su cargo.

- Que otros participantes de otro sistema de pago, ya sean de bajo valor o, no puedan cumplir al vencimiento con las obligaciones a su cargo.
- Que otras instituciones o personas que operen en el sistema financiero o en el mercado público de valores, no puedan cumplir a su
 vencimiento con las obligaciones a su cargo, y en general que tal incumplimiento cause problemas significativos de liquidez o de crédito,
 que pueden amenazar la estabilidad de los sistemas financieros.

En este caso se aplican los procesos descritos en el numeral 17.- "Contingencia por no pago de operación diaria de Compensacion – Entidades Participantes".

5.10 Deber de los participantes de disponer recursos

Las Entidades participantes tienen el deber de disponer al final de los cliclos de "Operación del Sistema de pago de Bajo valor "de recursos suficientes para garantizar la liquidación de Órdenes de transferencia o recaudo procesados. (g).

Las Entidades participantes han firmado con Redeban un acuerdo cuyo objeto es regular la prestación de los servicios que presentan los compromisos entre Redeban y las Entidades accionistas usuarias, Entidades no accionistas usuarias, y redes usuarias.

Dentro de dicho convenio se establece la obligatoriedad de las Entidades usuarios en dar cumplimiento a los literales (g) y (h) del Art. 5 del Decreto 1400 de Abril de 2005 del Ministerio de Hacienda y Crédito Publico los cuales establecen textualmente: "g) El deber de los participantes de disponer a final de cada uno de los ciclos de operación del Sistema de Pago de bajo valor, de recursos suficientes para garantizar la liquidación de las ordenes de transferencia o recaudo procesadas. h) El deber de los participantes de contar con planes de contingencia y de seguridad informática, para garantizar la continuidad de su operación".

5.11 Contingencia por no pago de operación diaria de compensación - entidades participantes

Las Entidades participantes tienen la obligación de dar cumplimiento a los compromisos relacionados con la Compensacion y de atender y aceptar la penalización que sobre su incumplimiento se llegare a presentar.

Redeban , en cabeza del Gerente de Tesorería, en el evento de presentarse el NO pago de la Compensacion por alguna entidad tomara las siguientes acciones:

- Realizar una investigación para definir las razones que motivaron el NO pago por parte de la entidad afiliada.
- Evaluar con el Banco Compensador la hora limite para aceptación del pago.
- Informar a la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones, así como a la Gerente de Finanzas de la entidad la situación presentada.
- Se procederá a realizar la desconexión de la entidad participante a partir de la hora que se estime conveniente según las razones que hayan motivado a tomar la acción de suspender el servicio a las tarjetas de la entidad, previa aprobación de la Vicepresidencia de Tecnología y Operaciones y la Gerente de Finanzas de Redeban . Es válido para estos efectos únicamente el pago total del valor de la Compensacion.
- Generar factura a cargo de la entidad participante que no efectúo el pago, donde se incluyan los valores autorizados al respecto.
- Respecto de las redes con las cuales Redeban tiene relaciones vigentes, es decir Credibanco, Servibanca y ATH, se debe implantar el mismo mecanismo de suspensión del servicio a las tarjetas y de pago de la Compensacion, en los mismos términos que para las Entidades accionistas y/o usuarias, es decir pago a través del Banco de la República, hora máxima de pago 2:00 p.m. y finalmente la suspensión del servicio a las 7:00 p.m. de no haber efectuado el pago total.
- Cumplir con los trámites relacionados con la utilización de las garantías que cubren los riesgos de crédito y liquidez de la franquicia y el compromiso de "cumplimiento de la Compensacion" con las Participantes y una línea de crédito de tesorería para cubrir eventuales retrasos en el pago de los compromisos de uno de los participantes.

5.12 Constitución y ejecución de garantías, si hay lugar (k)

- Redeban mantiene una garantía con el fin de respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Compensacion nacional a través de una carta de crédito a favor de MasterCard como beneficiario.
- Así se garantiza el cumplimiento de las obligaciones para los adquirientes como para los emisores Nacionales e Internacionales.
- Redeban como administrador de la Franquicia debe velar por el cumplimiento de las Reglas y procedimientos definidos en el proceso operativo de la franquicia lo que significa la garantía permanente.
- Adicionalmente Redeban como miembro principal frente a MasterCard ha constituido una garantía denominada Stand By a nombre de MasterCard como beneficiario. Esta garantía cubre las operaciones internacionales de los bancos patrocinados por Redeban .

En el Manual "GlobelRisk Management Policies y Procedures", se presentan los conceptos y las características donde se definen los rangos de responsabilidad para constituir la garantía.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL

La Gerencia de Tesorería es responsable del análisis y la verificación de los reportes por parte del Banco Compensador, de la confirmación del recibo de los pagos de la totalidad de las entidades Accionistas, usuarias, y Redes.

7. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

TÍTULO O NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO

8. ANEXOS

....En este numeral se relacionan los documentos que complementan la descripción y se incluyen cuando se trata de material que impide la presentación ordenada y lógica del documento como ilustraciones, diagramas de flujo, fotografías, planos, etc. Los anexos se identifican con números arábigos empezando en uno (1)...

9. HISTORIAL DE CAMBIOS Y REVISIONES

FECHA	VERSIÓN	NATURALEZA DEL CAMBIO
Julio de 2010	04	Migración a la nueva plantilla para elaboración de procedimientos y asignación de nuevo código.Se Incluye definiciones y actividades de Seguimiento y control del proceso.
Octubre de 2011	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente.
Mayo de 2012	04	Actualización del Cargo del funcionario responsable del proceso y cambio del proceso del envío de la información al Banco Compensador
Septiembre de 2013	04	El documento fue sometido a la revisión anual y no presenta cambios, manteniéndose la versión vigente
Julio 24 de 2014	05	Se realiza la actualización del Cargo actual, se elimina el punto 4.3 y se ajusta el 4.6 en cuento a la notificaicón entregada a la jefatura de compensacion para la tasa diaria, el 5.6.1 incuyendo el nombre de los listados
Julio de 2015	05	El documento fue sometido a la revisión anual de documentos y no presenta cambios, manteniendo la versión vigente.
Enero de 2019	06	El documentó fue revisado y se modificó todo el proceso de consolidación de cifras por parte de la Gcia de Tesorería, esto debe ido al ingreso de la nueva compensación en SEI. Este documento
Enero de 2019	07	Se incluye el parrafo el Gerente después de efectuar la negociación de Divisas le reporta al Analista de Tesorería el dato en pesos equivalentes a la negociación de la posición de ellos que se ven reflejado en el Advisements los Bancos que son miembros Principales y su procesador no es Redeban, como son Banco Popular y Tuya que el procesador es Frist Data. En la Planilla 154 El Profesional de Tesorería suma estos montos a la posición de
2021-07-01	08	cada Banco. Se actualiza el proceso operativo, actualizando los pasos simplificados por la
	U6	automatización. (Punto 5 del documento).

	ELABORÓ: Quintero Osorio Julian Camilo / Profesional I de Tesoreria	APROBÓ: Cubillos Luis Alberto - Gerente de Tesoreria	
ĺ	FECHA: 2021-07-01	FECHA: 2021-07-01	

Gloria Stella Barrera Ardila @ 2021-12-16, 17:37:00